

RESOLUCIÓN
(Expte. C-0513/13 TAGADA MERGER SUB./ALLFLEX HOLDINGS)

CONSEJO

D. Joaquín García Bernaldo de Quirós, Presidente
D^a Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera
D. Luis Díez Martín, Consejero

En Madrid, a 26 de junio de 2013

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de TAGADA MERGER SUB, INC. del control exclusivo sobre ALLFLEX HOLDINGS III, INC.(EXPTE. C-0513/13TAGADA MERGER SUB/ALLFLEX HOLDINGS y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo lo que respecta a la cláusula de confidencialidad si su duración excede de los tres años y a la obligación de confidencialidad del comprador que se considerarán fuera de la operación y sujetos, por tanto, a la normativa sobre acuerdos entre empresas.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.